



Aprueba pago indemnización
judicial causa Rit 8-2018 de
Srta. Carmen González con
Municipalidad de Tucapel.

Huépil, 10 de diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4184 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo de concejo Municipal n° 687 de fecha 22/11/2019 en el que se aprueba por unanimidad avenimiento en causa Rit T8-2018 Carmen Gloria González con Municipalidad de Tucapel que considera el pago de \$3.500.000 (tres millones quinientos pesos) los cuales corresponden \$3.000.000 a indemnización mas \$500.000 por costas.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE el pago del avenimiento causa RIT -8-2018 por la suma de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos) de acuerdo a lo indicado en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "compensación por daños a terceros" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/GPL/MWC vao